



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. **451**

(20 NOV 2019

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2019”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debe dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante **Resolución 1727 de 2018**, con la cual se adoptó el Plan de Implantación de la Universidad Francisco José de Caldas proyecto “El Ensueño,” para el uso dotacional educativo de escala metropolitana.

Que la Universidad Distrital con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el instrumento de gestión urbana, y evitar que el uso del equipamiento genere impactos urbanísticos negativos en la zona de influencia, conforme a lo establecido en el artículo 429 del Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 1119 de 2000 y sus modificaciones, se contemplan cuatro tipos de acciones, según lo definido en el Plan de Implantación:

1. Prestación de servicios públicos.
2. Acciones de mitigación de impactos sobre el espacio público.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

451

20 NOV 2019

3. Acciones de mitigación de impactos sobre el ambiente.
4. Acciones de mitigación de impactos sobre la movilidad y manejo vehicular.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, para efectuar esta contratación, es de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.910.843.378,00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto con cargo a la disponibilidad No. 4190 del 08 de noviembre de 2019.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, en consideración a la cuantía de la contratación, como lo establece el artículo 15 del Acuerdo 03 de 2015.

Que en sesión del Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas llevada a cabo el 07 de noviembre de 2019, el área responsable presentó los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DEFINIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO "EL ENSUEÑO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Que, el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 19 de noviembre de 2019, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, recomendó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 017 de 2019.

Que el cronograma hace parte integral del Pliego de Condiciones y podrán ser modificados a través de adenda, previa recomendación por parte del Comité Asesor de Contratación.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 017 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DEFINIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO "EL ENSUEÑO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

451 20 NOV 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 05 de diciembre de 2019, a las 10:00:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7ª No. 40B-53, Piso 8º, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 NOV 2019


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

| | NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-----------------|-----------------------------|---|---|
| Proyectó | Fabián Pertuz Peña | Profesional Contratista VAF |  |
| Revisó | Ivonne Vargas Bandera | Asesora Contratista VAF |  |
| Revisó y Aprobó | Álvaro Espinel Ortega | Vicerrector Administrativo y Financiero |  |
| Revisó | Milena Isabel Rubiano Rojas | Asesora de Rectoría |  |